



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0074-R

Riobamba, 10 de marzo de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0074-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles ocho de marzo de dos mil veintitrés, como punto incorporado en esta sesión, solicitado por el Ing. Marco Portalanza Chávez, Concejal del cantón Riobamba trató el punto 4.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza de aprobación de la modificación del pasaje innominado comprendido entre la Av. Alfonso Chávez y la calle transversal T1E (Barrio El Bosque) y su incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo, a través de la actualización del plano base de vías del PUGS aprobado mediante Ordenanza Nro. 005-2020, reformada mediante Ordenanza Nro. 006-2021:

Así, luego de la lectura del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-PA-2023-0101-M, suscrito por la Abg. María José Jara Vaca, Abogada 3-Servidor Municipal 8 Líder de Equipo, por la moción presentada por el Ing. Marco Portalanza Chávez, Concejal del cantón Riobamba, que: “Este Concejo Municipal Apruebe en Primera Discusión la Ordenanza de aprobación de la modificación del pasaje innominado comprendido entre la Av. Alfonso Chávez y la calle transversal T1E (Barrio El Bosque) y su incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo, a través de la actualización del plano base de vías del PUGS aprobado mediante Ordenanza Nro. 005-2020, reformada mediante Ordenanza Nro. 006-2021”; con once votos a favor, por mayoría **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza de aprobación de la modificación del pasaje innominado comprendido entre la Av. Alfonso Chávez y la calle transversal T1E (Barrio El Bosque) y su incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo, a través de la actualización del plano base de vías del PUGS aprobado mediante Ordenanza Nro. 005-2020, reformada mediante Ordenanza Nro. 006-2021.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0074-R

Riobamba, 10 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinuesa Merino
Director General de Gestión de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0074-R

Riobamba, 10 de marzo de 2023

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señora Licenciada
Jessica Nataly Carrillo Chavez
Servidor Municipal de Servicios 1

Señor Ingeniero
Jairo Ivan Aucancela Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

tp